

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 44

CONTENIDO

pág.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	4
2.1 Alcance del objeto.....	4
2.2 Clasificador de bienes y servicios	5
2.3 Condiciones técnicas	5
Guadaña a gasolina 2 tiempos – Cilindrada 41,35 cc, potencia 2,18 HP	5
Impresora multifuncional de inyección a color	9
2.4 Permisos y licencias requeridas	9
2.5 Obligaciones	9
2.5.1 Obligaciones de la entidad	9
2.5.2 Obligaciones del contratista	10
2.5.2.1 Obligaciones generales	10
2.5.2.2 Obligaciones específicas	10
2.6 Plazo de ejecución.....	11
2.7 Lugar de ejecución y/o entrega	12
2.8 Tipo de contrato	12
2.9 Supervisión o interventoría	12
3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	12
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.....	14
4.1 Análisis del sector.....	14
1. Importancia del sector agropecuario en el departamento del Caquetá.....	14
2. Importancia de los materiales y equipos para la ejecución del proyecto	14
3. Condiciones de ejecución del proyecto	15
4. Contribución al cumplimiento del proyecto de inversión.....	15
5. Oferta del mercado	15
4.1.2 Quien vende y oferte el bien o servicio.....	16
4.1.3 Adquisiciones previas de otras entidades	17
4.1.4 Adquisiciones previas de la entidad.....	17
4.2 Justificación del valor del contrato	18
Cuadro de Promedio de Cotizaciones	23
4.3 Cargas tributaria territoriales	26
4.4 Disponibilidad presupuestal.....	26
4.5 Forma de pago.....	27
5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE	28
5.1 Requisitos jurídicos.....	28

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 44

5.1.1 Carta de presentación de la propuesta	28
5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales	28
5.1.3 Existencia y representación legal	29
5.1.3.1 Personas naturales	29
5.1.3.2 Personas jurídicas	30
5.1.4 Poder	32
5.1.5 RUT	33
5.1.6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	33
5.1.6.1 Personas jurídicas	33
5.1.6.2 Personas naturales	34
5.1.6.3 Proponentes plurales	34
5.1.7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	34
5.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	35
5.1.9 Certificado de antecedentes judiciales	35
5.1.10 Medidas correctivas del ministerio de defensa nacional	35
5.1.11 REDAM	36
5.1.12. CERTIFICADO DE LA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018.	36
5.2. TÉCNICOS.....	36
5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL	36
5.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	36
5.2.1.1.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	36
5.2.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	37
5.2.1.1.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	38
5.3. Otros requisitos habilitantes técnicos.....	38
5.3.1. Establecimiento comercial.....	38
5.3.2. Compromiso de la prestación del servicio de transporte de carga terrestre	39
5.3.3. Propuesta técnica.....	39
5.3.4. Correcciones aritméticas.....	39
5.3.5. Precio Artificialmente Bajo	40
6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	40
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	41
7.2 Garantías de responsabilidad civil extracontractual.	42
8. ACUERDOS COMERCIALES	43
9. ANEXOS	44

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 44

Florencia, 03 de agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Caquetá, en ejercicio de su autonomía administrativa y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo rural sostenible, fortalecer la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y garantizar la implementación de políticas públicas orientadas a la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria y el desarrollo productivo del sector agropecuario. En este marco, la Secretaría Ambiental y de Agricultura ejecuta el proyecto de inversión BPIN 202500000048029, denominado "Fortalecimiento a la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria e Implementación de la Ley 2046 de 2020 en el departamento del Caquetá", cuyo propósito es fortalecer las capacidades organizativas, productivas y comerciales de los pequeños productores rurales mediante la implementación de acciones que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales de alimentos.

El proyecto contempla la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los municipios priorizados del departamento, mediante el desarrollo de jornadas de capacitación, asistencia técnica, establecimiento de unidades demostrativas, promoción de buenas prácticas agrícolas y fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización. Estas actividades requieren la disponibilidad oportuna de herramientas, equipos, materiales e insumos que permitan desarrollar adecuadamente los procesos de formación, demostración y acompañamiento técnico dirigidos a los productores beneficiarios, así como el apoyo logístico necesario para garantizar la participación efectiva de la población objetivo.

En desarrollo de las actividades previstas dentro del proyecto, se hace necesaria la adquisición de herramientas agrícolas, equipos, materiales, semillas, elementos de apoyo logístico y equipos tecnológicos, tales como guadañas, carretillas, bombas de espalda, herramientas manuales, polisombra, semillas de hortalizas, alimentación para los asistentes a las jornadas de capacitación y una impresora multifuncional, bienes indispensables para la correcta ejecución de las acciones contempladas en el proyecto. Estos elementos permitirán fortalecer los procesos de implementación de huertas y unidades productivas, apoyar las actividades demostrativas y de transferencia de conocimiento, facilitar el desarrollo de jornadas de capacitación y garantizar la adecuada gestión administrativa y documental derivada de la ejecución del proyecto.

La adquisición de estos bienes responde igualmente a los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, en la medida en que garantiza la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para ejecutar oportunamente las actividades programadas, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el proyecto de inversión. De igual forma, contribuye al fortalecimiento de la productividad de la Agricultura

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 4 de 44

Campesina, Familiar y Comunitaria, a la implementación efectiva de la Ley 2046 de 2020 y al mejoramiento de las condiciones para la producción y comercialización de alimentos en el departamento del Caquetá.

En consecuencia, se hace necesaria la apertura de un proceso de contratación cuyo objeto corresponde al *"Suministro de materiales y equipos en el marco del proyecto 'Fortalecimiento a la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria e Implementación de la Ley 2046 de 2020 en el departamento del Caquetá' con BPIN 202500000048029"*, garantizando el suministro oportuno de los bienes requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de inversión y el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia correspondiente.

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Requisitos previos	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X		
El proyecto está formulado y viabilizado	X		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X		
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	Recursos propios		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
Se cuenta con presupuesto detallado para la inversión	X		
La forma de pago será coherente con el PAC	X		

2. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de materiales y equipos en el marco del proyecto *"Fortalecimiento a la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria e Implementación de la Ley 2046 de 2020 en el departamento del Caquetá"* con BPIN 202500000048029.

2.1 Alcance del objeto

El presente contrato comprende el suministro de materiales, equipos, herramientas agrícolas, insumos, semillas, alimentación y elementos tecnológicos destinados a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto de inversión *"Fortalecimiento a la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria e Implementación de la Ley 2046 de 2020 en el departamento del Caquetá"*.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 5 de 44

2020 en el departamento del Caquetá", identificado con BPIN 202500000048029, ejecutado por la Secretaría Ambiental y de Agricultura del Departamento del Caquetá.

El alcance del contrato comprende la entrega de los bienes requeridos por la entidad, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, garantizando que todos los productos sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, aptos para el uso previsto y cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables, así como con las condiciones mínimas exigidas por la entidad contratante.

El contratista deberá efectuar la entrega de los bienes en el lugar que determine la supervisión del contrato, dentro del plazo de ejecución establecido, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación, almacenamiento temporal y demás gastos necesarios para garantizar la entrega completa y oportuna de los elementos objeto del suministro, en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas por la Secretaría Ambiental y de Agricultura.

El suministro de estos materiales, equipos e insumos permitirá desarrollar oportunamente las jornadas de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento de unidades productivas, implementación de huertas y demás actividades previstas en el proyecto de inversión, así como brindar el apoyo logístico requerido para su ejecución, contribuyendo al fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, a la implementación de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales de alimentos y al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el proyecto BPIN 202500000048029.

2.2 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
10171500	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
24101507	Maquinaria y equipo para manejo de materiales

2.3 Condiciones técnicas

No.	Descripción	Unidad
1	Guadaña a gasolina 2 tiempos – Cilindrada 41,35 cc, potencia 2,18 HP Herramienta motorizada para labores de corte de maleza, limpieza y mantenimiento de terrenos agrícolas. Especificaciones técnicas:	3

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 6 de 44

	Motor a gasolina de 2 tiempos, Cilindrada mínima: 41,35 cc, Potencia mínima: 2,18 HP, arranque manual retráctil, Eje recto y manillar tipo bicicleta o equivalente, Compatible con disco metálico y carrete de hilo de nailon, Incluye arnés, disco de corte, carrete con hilo y kit básico de herramientas.	
2	Carretilla tipo Buggy mínimo de 120 litros con platón plástico Carretilla de uso agrícola y multipropósito, equipada con platón plástico de alta resistencia, capacidad de carga mínimo de 120 litros y llanta maciza antipinchazos. Ideal para el transporte de insumos, herramientas y materiales en actividades agropecuarias. Su diseño tipo Buggy permite una mayor estabilidad y maniobrabilidad en terrenos irregulares. Especificaciones técnicas: Capacidad: 120 litros, Material del platón: plástico reforzado resistente a impactos, Tipo de rueda: maciza (antipinchazo), Estructura: marco tubular en acero pintado o galvanizado, Peso aproximado: 12 – 15 kg Color: variable según fabricante (preferiblemente gris o naranja) Características adicionales: Ergonómica y de fácil operación, Alta durabilidad para trabajo continuo en ambientes rurales, Resistencia a la intemperie y a la corrosión	3
3	Bomba de espalda manual de 20 litros Equipo de uso profesional, original y certificado, con garantía mínima de dos (2) años. Diseñada para la aplicación manual de líquidos, ideal para actividades agrícolas, fumigación y control de plagas en cultivos. Fabricada con materiales resistentes a productos químicos y al uso intensivo. Dimensiones aproximadas: 53.5 cm de alto x 23.5 cm de ancho. Capacidad útil: 20 litros.	3
4	Palín con cabo (Pala hoyadora manual) Herramienta manual tipo palín, especialmente diseñada para la apertura de agujeros y labores de poda o desmane en cultivos como caña, plátano, banano y otras especies agroindustriales. Su estructura robusta y funcional permite una operación eficaz en suelos compactos, facilitando actividades de plantación, resiembra y mantenimiento de cultivos. Especificaciones técnicas: Tipo de herramienta: palín o pala hoyadora manual, Material de la hoja: acero tratado térmicamente (resistente a la flexión y al desgaste), Tratamiento: pintura epóxica anticorrosiva, Forma de la hoja: recta o ligeramente curva, con punta afilada, Ancho de la hoja: entre 10 y 15 cm (según diseño), Largo total: entre 100 y 120 cm, Cabo: en madera dura, pulida y ergonómica, Unión entre hoja y cabo: reforzada, embutida o remachada	3

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 7 de 44

	Azadón con cabo – Modelo referencial 3753-2	
5	Herramienta manual de corte y remoción de suelo, diseñada para labores de cultivo, limpieza y mantenimiento agrícola, especialmente en cafetales y huertas. Ideal para trabajar en terrenos de difícil acceso o espacios reducidos, permitiendo remover tierra, eliminar maleza y preparar camas de siembra con eficacia. Especificaciones técnicas: Tipo: azadón de hoja ancha para cultivo y limpieza, Dimensiones de la hoja largo: 22 cm y ancho: 21 cm, Material de la hoja: acero forjado, tratado térmicamente para mayor resistencia, Recubrimiento: pintura epóxica anticorrosiva, Mango: en madera dura, pulida, resistente a humedad y astillamiento, Longitud del cabo: entre 90 y 100 cm, Unión hoja-cabo: embutida o reforzada, con sistema de ajuste estable, Peso total aproximado: 1.5 – 2 kg	3
6	Machete agrícola de tres canales, hoja en acero de alta resistencia, longitud mínima de 16 pulgadas, con cabo ergonómico de material resistente, apto para labores de corte de maleza, limpieza y adecuación de terrenos agrícolas. Polisombra 65%	3
7	Malla polisombra de uso agroindustrial y de construcción, con capacidad de sombreado del 65 %. Presentación en rollo de 4 metros de ancho por 100 metros de largo. Fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) con aditivos UV que garantizan su durabilidad a la intemperie. Especificaciones técnicas: Porcentaje de sombreado: 65%, medidas del rollo: 4 metros de ancho x 100 metros de largo, material: polietileno de alta densidad (HDPE), tratamiento UV: sí, color: negro (u otro color según disponibilidad técnica del proveedor), Vida útil estimada: mínimo 3 años en condiciones de intemperie	30
8	Semillas de hortalizas – Presentación en paquetes de 25 gramos Granos seleccionados con capacidad de germinación, extraídos del interior de frutos de hortalizas cultivadas, aptos para la siembra en huertos familiares, parcelas comunitarias o sistemas agrícolas diversificados. Producto destinado a fomentar la seguridad alimentaria, el autoconsumo y el fortalecimiento de la agricultura campesina y comunitaria. Especificaciones técnicas: Especies: cebolla larga, pepino, cilantro, lechuga y tomate, presentación: paquetes individuales de 25 gramos por especie, tipo de semilla: convencional o mejorada (no transgénica), poder germinativo: mínimo 80%, pureza física: mínimo 95%, nivel de certificación: semilla registrada o categoría equivalente conforme a la regulación nacional, empaque: bolsa sellada herméticamente, rotulada con información técnica básica (nombre común, especie, fecha de empaque, lote y recomendaciones de	3

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 8 de 44

	siembra); Uso: siembra directa en suelo o semillero, en condiciones agroecológicas del departamento del Caquetá	
	Almuerzos	
9	Opción 1: Entrada: Sopa de lentejas (porción individual). Plato fuerte: Pechuga de pollo a la plancha. Acompañamientos: • Arroz blanco. • Ensalada fresca de repollo y zanahoria. • Papa salada. Bebida: Jugo natural de maracuyá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: Entrada: Sopa de verduras campesina (porción individual). Plato fuerte: Carne sudada en salsa criolla. Acompañamientos: • Arroz blanco. • Ensalada de tomate y pepino. • Yuca al vapor. Bebida: Jugo natural de guayaba o arazá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3: Entrada: Sopa de pollo con papa y cilantro (porción individual). Plato fuerte: Arroz con pollo, mixto con verduras. Acompañamientos: • Papa criolla o tipo francesa. Bebida: Jugo natural de mora o lulo (vaso de cartón de 12 oz).	63
10	Refrigerios Opción 1: • Sándwich de pollo desmechado. • Fruta fresca de temporada (banano o manzana). • Jugo natural de naranja, Mora o mandarina (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: • Empanada de carne o pollo. • Porción de fruta fresca (papaya o piña). • Jugo natural de guayaba o mango (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3: • Arepa rellena de queso campesino.	60

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 9 de 44

	• Barra de cereal. • Jugo natural de maracuyá o lulo (vaso de cartón de 12 oz)	
11	Impresora multifuncional de inyección a color Equipo multifuncional diseñado para impresión, copia y escaneo de documentos a color y en blanco y negro, ideal para apoyar las actividades administrativas y técnicas derivadas de la ejecución del proyecto. Especificaciones técnicas: • Tecnología de impresión: inyección de tinta a color. • Funciones: impresión, copia y escaneo. • Impresión a color y monocromática. • Resolución de impresión de alta calidad. • Alimentación de papel tamaño carta y oficio. • Compatible con sistemas operativos Windows y macOS. • Incluye cable de alimentación, cable USB (si aplica), tintas iniciales y manual de usuario.	1

2.4 Permisos y licencias requeridas

De conformidad con el objeto contractual y las actividades a desarrollar, no se requiere la obtención de permisos o licencias adicionales para la ejecución del contrato.

2.5 Obligaciones

2.5.1 Obligaciones de la entidad

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 10 de 44

- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.5.2 Obligaciones del contratista

2.5.2.1 Obligaciones generales

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotografías que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.5.2.2 Obligaciones específicas

- a. Suministrar y entregar al Departamento del Caquetá, a través de la Secretaría Ambiental y de Agricultura, los materiales, equipos, herramientas agrícolas, insumos, semillas, alimentación y demás bienes objeto del contrato, en las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la ficha técnica y la propuesta presentada.
- b. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, no usados, no remanufacturados ni reempacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad y demás requisitos exigidos por la Entidad para la ejecución del proyecto.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 11 de 44

- c. Entregar los bienes dentro del plazo establecido y en el lugar que determine el supervisor del contrato, asumiendo por su cuenta los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, manipulación, almacenamiento y demás gastos necesarios para su entrega.
- d. Garantizar que los materiales, equipos, herramientas, semillas, alimentación y demás elementos suministrados se encuentren en óptimas condiciones de conservación, empaque y presentación, debidamente identificados cuando aplique, y cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad y funcionamiento requeridas para su utilización.
- e. Reemplazar, sin costo adicional para el Departamento del Caquetá, cualquier bien que presente defectos de fabricación, deterioro, incumplimiento de las especificaciones técnicas, daños durante el transporte, fechas de vencimiento inadecuadas, deficiencias en su funcionamiento o cualquier otra condición que impida su adecuada utilización, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
- f. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual, adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
- g. Otorgar y mantener vigente la garantía de calidad de los bienes suministrados durante el término establecido por el fabricante o por la normativa aplicable, respondiendo por cualquier defecto o falla atribuible a la calidad de los productos entregados.
- h. Presentar, cuando sea requerido por la Entidad, las fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad, registros sanitarios, cuando aplique, garantías del fabricante y cualquier otro documento que permita verificar que los bienes suministrados cumplen con las especificaciones técnicas y legales exigidas en el contrato.
- i. Asumir la totalidad de los costos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, seguros, cargue, descargue, legalización y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin generar erogaciones adicionales para el Departamento del Caquetá.
- j. Suscribir las actas de entrega, recibo a satisfacción y demás documentos que se requieran para acreditar el cumplimiento del objeto contractual y facilitar el ejercicio de la supervisión por parte de la Secretaría Ambiental y de Agricultura.
- k. Garantizar que los almuerzos y refrigerios suministrados cumplan con las condiciones de calidad, higiene, inocuidad y manipulación de alimentos previstas en la normatividad sanitaria vigente, asegurando su adecuada conservación y entrega durante las jornadas programadas.
- l. Brindar el soporte o garantía correspondiente para la impresora multifuncional suministrada, de conformidad con las condiciones establecidas por el fabricante, entregando los manuales, accesorios y documentos necesarios para su correcta operación.

2.6 Plazo de ejecución

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 12 de 44

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, sin superar el 30 de diciembre de 2026.

2.7 Lugar de ejecución y/o entrega

El lugar de ejecución será el Municipio de Florencia – Caquetá.

2.8 Tipo de contrato

Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada, se requiere realizar un Contrato de Suministro.

2.9 Supervisión o interventoría

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será el Secretario Ambiental y de Agricultura del departamento o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un número plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Revisado el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, no se encuentra que el objeto a contratar tenga la potencialidad de determinar el proceso de selección, de tal suerte que es necesario acudir al factor cuantía para tales efectos.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 13 de 44

De acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado con el numeral 5 de la misma norma, es posible determinar las cuantías de los procesos de selección con arreglo al presupuesto anual de la entidad, y establecer la modalidad de selección que corresponde, así:

Presupuesto anual en SMMLV			Mínima		Menor		Mayor
			SMMLV	Conversión	SMMLV	Conversión	
< 1,200,000			100	142.350.000	1000	1.423.500.000	Lo que exceda la menor
<850,000	hasta	1,200,000	85	120.997.500	850	1.209.975.000	
<400,000	hasta	850,000	65	92.527.500	650	925.275.000	
<120,000	hasta	400,000	45	64.057.500	450	640.575.000	
>120,000			28	39.858.000	280	398.580.000	

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la Selección de Mínima Cuantía, toda vez que el presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.700.000)**, valor que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el Departamento del Caquetá para la respectiva vigencia fiscal.

La contratación tiene por objeto el *"Suministro de materiales y equipos en el marco del proyecto 'Fortalecimiento a la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria e Implementación de la Ley 2046 de 2020 en el departamento del Caquetá' con BPIN 202500000048029"*, correspondiendo al suministro de bienes requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto de inversión, sin que concurran las condiciones que permitan acudir a una modalidad de selección diferente a la prevista para la mínima cuantía.

En consecuencia, la Entidad adelantará el procedimiento de selección previsto para la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se desarrollará mediante la publicación de la invitación pública, los estudios y documentos previos, así como los demás documentos que integran el proceso de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, permitiendo la participación de los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos por la Entidad, con el fin de seleccionar objetivamente la oferta más favorable para el Departamento del Caquetá, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto de inversión BPIN 202500000048029.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 14 de 44

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.700.000)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

4.1 Análisis del sector

El presente proceso contractual se enmarca en el sector agropecuario del departamento del Caquetá, específicamente en las acciones orientadas al fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), la implementación de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales de alimentos y la promoción del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. El objeto contractual, consistente en el suministro de materiales y equipos, responde a una necesidad identificada dentro del proyecto de inversión BPIN 202500000048029, denominado "Fortalecimiento a la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria e Implementación de la Ley 2046 de 2020 en el departamento del Caquetá", cuyo propósito es fortalecer las capacidades productivas, organizativas y comerciales de los pequeños productores rurales mediante el desarrollo de actividades de asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento de iniciativas productivas.

1. Importancia del sector agropecuario en el departamento del Caquetá

El sector agropecuario constituye uno de los principales motores de la economía del departamento del Caquetá y representa el principal sustento de un importante porcentaje de la población rural. La producción agrícola y pecuaria desempeña un papel fundamental en la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de los municipios, siendo la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria uno de los pilares para el fortalecimiento de los sistemas productivos locales.

De acuerdo con el documento técnico del proyecto, una de las principales problemáticas identificadas corresponde a la baja capacidad de las poblaciones para desarrollar procesos productivos sostenibles, derivada de limitaciones en el acceso a asistencia técnica, fortalecimiento organizativo, herramientas, insumos y estrategias de comercialización. En este contexto, el proyecto busca fortalecer las capacidades de los productores mediante acciones que contribuyan al desarrollo de la agricultura campesina y a la implementación de la política departamental del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

2. Importancia de los materiales y equipos para la ejecución del proyecto

El proyecto contempla el desarrollo de jornadas de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento organizativo y promoción de buenas prácticas agrícolas, así como actividades orientadas a la implementación de huertas, el establecimiento de unidades demostrativas y el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 15 de 44

Para el adecuado desarrollo de estas actividades resulta indispensable contar con herramientas agrícolas, equipos, materiales, semillas, elementos tecnológicos y apoyo logístico, que permitan ejecutar las acciones programadas de manera eficiente y brindar a los productores los recursos necesarios para fortalecer sus procesos productivos.

En consecuencia, el suministro objeto del presente proceso constituye un componente esencial para garantizar la ejecución de las actividades previstas en el proyecto y el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia correspondiente.

3. Condiciones de ejecución del proyecto

Las actividades desarrolladas por la Secretaría Ambiental y de Agricultura se ejecutan en zonas rurales de los municipios priorizados, donde las condiciones climáticas y geográficas requieren la utilización de herramientas y equipos con características técnicas apropiadas para labores agrícolas, así como el suministro oportuno de materiales e insumos que faciliten el desarrollo de las jornadas de capacitación y asistencia técnica.

De igual manera, el desarrollo de estas actividades demanda el apoyo logístico correspondiente, incluyendo el suministro de alimentación para los participantes y la disponibilidad de equipos tecnológicos que permitan fortalecer la gestión administrativa y documental derivada de la ejecución del proyecto.

Por ello, la adquisición de los bienes objeto del presente proceso constituye una condición necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión.

4. Contribución al cumplimiento del proyecto de inversión

La contratación proyectada permite desarrollar las actividades contempladas dentro del proyecto de inversión relacionadas con la implementación de la política pública del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y el fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, mediante la dotación de herramientas, equipos, insumos y apoyo logístico requeridos para la ejecución de las jornadas de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento productivo.

En este sentido, el suministro de los bienes objeto del contrato contribuye al cumplimiento de los productos e indicadores establecidos en el proyecto, fortaleciendo las capacidades de los productores rurales y apoyando la implementación de la Ley 2046 de 2020, orientada a promover las compras públicas locales de alimentos y el fortalecimiento de la producción agroalimentaria del departamento.

5. Oferta del mercado

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 16 de 44

El suministro de herramientas agrícolas, equipos, materiales, semillas, elementos tecnológicos y servicios de alimentación corresponde a un mercado ampliamente desarrollado en el territorio nacional, en el que participan fabricantes, distribuidores, comercializadores, almacenes agropecuarios, empresas de suministros industriales, proveedores de equipos tecnológicos y operadores de servicios de alimentación, con capacidad para atender los requerimientos de entidades públicas.

En consecuencia, existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, logística y comercial para suministrar los bienes requeridos por la Entidad, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva dentro del proceso de mínima cuantía, garantizando el suministro oportuno de bienes que cumplen las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto de inversión BPIN 202500000048029.

4.1.2 Quien vende y oferte el bien o servicio

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones que comercialización electrodomésticos, bienes, maquinaria, equipos, artículos de ferretería, papelería y elementos con los siguientes códigos de actividad económica- revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. 2022 correspondientes a la actividad económica relacionada con la adquisición objeto del proceso.

- 4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
- 4653 comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
- 4752 comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
- 4754 comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.
- 4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- 4741 comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
- 7490 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Ítems	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	900763696	ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S	PEQUEÑA EMRESA
2	830105228	EIATEC S A S EN REORGANIZACION	GRAN EMPRESA
3	860065726	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	PEQUEÑA EMRESA
4	900650399	MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S	PEQUEÑA EMRESA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 17 de 44

5	900394223	UNIVERSO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	PEQUEÑA EMRESA
6	49770340	DIAZ ESTRADA LENIS PATRICIA/ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET	PEQUEÑA EMRESA
7	800229438	SURTIMED HL S A S	MICROEMPRESA
8	75038275	PAPELERIA COSMOVISION	MICROEMPRESA
9	40758546	FERRETERIA SURTIOBRAS	MICROEMPRESA
10	900653194	AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S	MICROEMPRESA
11	900756366	GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE SAS	MICROEMPRESA
12	900935818	MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S.	MICROEMPRESA
13	900156622	COMERCIAL RINO S.A.S	PEQUEÑA EMRESA
14	900173397	SERVIAGRO WORLD MOTORS S.A.S	PEQUEÑA EMRESA
15	901242314	FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S	PEQUEÑA EMRESA
16	830078956	SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	MICROEMPRESA

4.1.3 Adquisiciones previas de otras entidades

No. PROCESO SECOP	ANT-MC-007-2025		
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Numero de contrato	N/A	Fecha de suscripción	N/A
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS TRAILER PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECCIONAL ANTIOQUIA		
Entidad contratante	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL ANTIOQUIA		
Valor del Contrato	\$20.000.000		

4.1.4 Adquisiciones previas de la entidad

No. PROCESO SECOP	DC-PL-SMC-019-2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 18 de 44

Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Entidad contratante	Departamento del Caquetá
Valor del Contrato	\$50.000.000,00

4.2 Justificación del valor del contrato

Con el fin de establecer el valor de los insumos, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector dedicadas al comercio y distribución de insumos agropecuarios en el departamento del Caquetá.

COTIZACION 1				
INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Guadañas de GASOLINA (236 RS 33 cc – 1.58 hp) 2 tiempos cilindrada de 41.35 CC potencia del motor 2.18 hp, Arranque manual retráctil, eje recto y manillar tipo bicicleta o equivalente, compatible con disco metálico y carrete de hilo de nailon, incluye arnés, disco de corte, carrete con hilo y kit básico de herramientas.	Unidad	3	2.427.565	7.282.696
Carretilla tipo Buggy con platón plástica con capacidad mínima de 120 litros, con llantas antipinchazos, con marco tubular en acero pintado o galvanizado	Unidad	3	322.768	968.304
Bombas de espalda o fumigadora manual de 20L acero inoxidable, dimensiones aproximadas: 53.5 cm alto x 23.5 cm ancho	Unidad	3	415.773	1.247.319
Palines o ahoyadora con hoja en acero tratado térmicamente (resistente a la flexión y al desgaste), con pintura epóxica anticorrosiva, recta o ligeramente curva, con punta afilada, ancho de la hoja: entre 10 y 15 cm, largo total: entre 100 y 120 cm, el cabo en madera dura, pulida y ergonómica	Unidad	3	36.978	110.934
Azadones con cabo, azadón de hoja ancha para cultivo y limpieza, con hoja de largo de 22 cm, ancho de 21 de acero forjado, tratado térmicamente para mayor resistencia, con recubrimiento en pintura epóxica anticorrosiva, mango en madera dura, pulida, resistente a humedad y astillamiento entre 90 y 100 cm, la unión de hoja-cabo embutida o reforzada, con sistema de ajuste estable y peso total aproximado de 1.5 – 2 kg	Unidad	3	46.381	139.143
Machetes 3 canales, , hoja en acero de alta resistencia, longitud mínima de 16 pulgadas, con cabo ergonómico resistente	Unidad	3	26.798	80.393
Polisombra de 4 metros de ancho, con porcentaje de sombreado de 65 %, de polietileno de alta densidad (HDPE), con tratamiento UV, de color negro, con vida útil estimada de mínimo 3 años en condiciones de intemperie	Metros	30	11.568	347.051

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 19 de 44

Semilla de hortalizas (Cebolla, tomate, lechuga, pepino, cilantro) por 25 gr C/U, Especies: cebolla larga, pepino, cilantro, lechuga y tomate, con semilla: convencional o mejorada (no transgénica), con poder germinativo: mínimo 80 %, pureza física de mínimo 95 %, con certificación de semilla registrada o categoría equivalente conforme a la regulación nacional, en empaque de bolsa sellada herméticamente, rotulada con información técnica básica, para siembra directa en suelo o semillero, en condiciones agroecológicas del departamento del Caquetá	Paquetes	3	55.103	165.310
Almuerzos Opción 1: Sopa de lentejas (porción individual). Plato fuerte: Pechuga de pollo a la plancha, con arroz blanco, ensalada fresca de repollo y zanahoria y papa salada. Bebida: Jugo natural de maracuyá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: Entrada: Sopa de verduras campesina (porción individual). Plato fuerte: Carne sudada en salsa criolla, con arroz blanco, ensalada de tomate y pepino y yuca al vapor. Bebida: Jugo natural de guayaba o arazá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3: Entrada: Sopa de pollo con papa y cilantro (porción individual). Plato fuerte: Arroz con pollo o mixto con verduras, con Papa criolla o tipo francesa Bebida: Jugo natural de mora o lulo (vaso de cartón de 12 oz).	Unidades	63	32.254	2.032.001
Refrigerios Opción 1: - Sándwich de pollo desmechado, con Fruta fresca de temporada (banano o manzana) y jugo natural de naranja, Mora o mandarina (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: - Empanada de carne o pollo, con porción de fruta fresca (papaya o piña) y jugo natural de guayaba o mango (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3: Arepa rellena de queso campesino, con barra de cereal y jugo natural de maracuyá o lulo (vaso de cartón de 12 oz)	unidades	60	14.287	857.231
Impresora a color multifuncional de inyección con EcoTank, de tinta a color monocromática, resolución de impresión de alta calidad, con alimentación de papel tamaño carta y oficio, compatible con sistemas operativos Windows y macOS, incluye cable de alimentación, tintas iniciales y manual de usuario	Unidades	1	3.628.280	3.628.280
TOTAL				\$16.858.660

COTIZACION 2

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 20 de 44

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Guadañas de GASOLINA (236 RS 33 cc – 1.58 hp) 2 tiempos cilindrada de 41.35 CC potencia del motor 2.18 hp, Arranque manual retráctil, eje recto y manillar tipo bicicleta o equivalente, compatible con disco metálico y carrete de hilo de nailon, incluye arnés, disco de corte, carrete con hilo y kit básico de herramientas.	Unidad	3	2.398.767	7.196.300
Carretilla tipo Buggy con platón plástica con capacidad mínima de 120 litros, con llantas antipinchazos, con marco tubular en acero pintado o galvanizado	Unidad	3	305.309	915.926
Bombas de espalda o fumigadora manual de 20L acero inoxidable, dimensiones aproximadas: 53.5 cm alto x 23.5 cm ancho	Unidad	3	353.995	1.061.985
Palines o ahoyadora con hoja en acero tratado térmicamente (resistente a la flexión y al desgaste), con pintura epóxica anticorrosiva, recta o ligeramente curva, con punta afilada, ancho de la hoja: entre 10 y 15 cm, largo total: entre 100 y 120 cm, el cabo en madera dura, pulida y ergonómica	Unidad	3	31.214	93.642
Azadones con cabo, azadón de hoja ancha para cultivo y limpieza, con hoja de largo de 22 cm, ancho de 21 de acero forjado, tratado térmicamente para mayor resistencia, con recubrimiento en pintura epóxica anticorrosiva, mango en madera dura, pulida, resistente a humedad y astillamiento entre 90 y 100 cm, la unión de hoja-cabo embutida o reforzada, con sistema de ajuste estable y peso total aproximado de 1.5- 2 kg	Unidad	3	45.396	136.187
Machetes 3 canales, , hoja en acero de alta resistencia, longitud mínima de 16 pulgadas, con cabo ergonómico resistente	Unidad	3	27.464	82.393
Polisombra de 4 metros de ancho, con porcentaje de sombreado de 65 %, de polietileno de alta densidad (HDPE), con tratamiento UV, de color negro, con vida útil estimada de mínimo 3 años en condiciones de intemperie	Metros	30	12.979	389.358
Semilla de hortalizas (Cebolla, tomate, lechuga, pepino, cilantro) por 25 gr C/U, Especies: cebolla larga, pepino, cilantro, lechuga y tomate, con semilla: convencional o mejorada (no transgénica), con poder germinativo: mínimo 80 %, pureza física de mínimo 95 %, con certificación de semilla registrada o categoría equivalente conforme a la regulación nacional, en empaque de bolsa sellada herméticamente, rotulada con información técnica básica, para siembra directa en suelo o semillero, en condiciones agroecológicas del departamento del Caquetá	Paquetes	3	64.840	194.521
Almuerzos Opción 1: Sopa de lentejas (porción individual). Plato fuerte: Pechuga de pollo a la plancha, con arroz blanco, ensalada fresca de repollo y zanahoria y papa salada. Bebida: Jugo natural de maracuyá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: Entrada: Sopa de verduras campesina (porción individual). Plato fuerte: Carne sudada en salsa criolla, con arroz blanco, ensalada de tomate y pepino y yuca al vapor. Bebida: Jugo natural de guayaba o arazá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3:	Unidades	63	29.511	1.859.222

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		FECHA: 12-08-2025
			Página: 21 de 44

Entrada: Sopa de pollo con papa y cilantro (porción individual). Plato fuerte: Arroz con pollo o mixto con verduras, con Papa criolla o tipo francesa Bebida: Jugo natural de mora o lulo (vaso de cartón de 12 oz).				
Refrigerios	unidades	60		
Opción 1: - Sándwich de pollo desmechado, con Fruta fresca de temporada (banano o manzana) y jugo natural de naranja, Mora o mandarina (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: - Empanada de carne o pollo, con porción de fruta fresca (papaya o piña) y jugo natural de guayaba o mango (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3: Arepá rellena de queso campesino, con barra de cereal y jugo natural de maracuyá o lulo (vaso de cartón de 12 oz)				
Impresora a color multifuncional de inyección con EcoTank, de tinta a color monocromática, resolución de impresión de alta calidad, con alimentación de papel tamaño carta y oficio, compatible con sistemas operativos Windows y macOS, incluye cable de alimentación, tintas iniciales y manual de usuario	Unidades	1	3.718.846	3.718.846
TOTAL				\$ 16.621.585

COTIZACION 3				
INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Guadañas de GASOLINA (236 RS 33 cc – 1.58 hp) 2 tiempos cilindrada de 41.35 CC potencia del motor 2.18 hp, Arranque manual retráctil, eje recto y manillar tipo bicicleta o equivalente, compatible con disco metálico y carrete de hilo de nailon, incluye arnés, disco de corte, carrete con hilo y kit básico de herramientas.	Unidad	3	2.673.668	8.021.004
Carretilla tipo Buggy con platón plástica con capacidad mínima de 120 litros, con llantas antipinchazos, con marco tubular en acero pintado o galvanizado	Unidad	3	271.923	815.770
Bombas de espalda o fumigadora manual de 20L acero inoxidable, dimensiones aproximadas: 53.5 cm alto x 23.5 cm ancho	Unidad	3	373.232	1.119.696
Palines o ahoyadora con hoja en acero tratado térmicamente (resistente a la flexión y al desgaste), con pintura epóxica anticorrosiva, recta o ligeramente curva, con punta afilada, ancho de la hoja: entre 10 y 15 cm, largo total: entre 100 y 120 cm, el cabo en madera dura, pulida y ergonómica	Unidad	3	33.808	101.425
Azadones con cabo, azadón de hoja ancha para cultivo y limpieza, con hoja de largo de 22 cm, ancho de 21 de acero forjado, tratado térmicamente para mayor resistencia, con recubrimiento en pintura epóxica anticorrosiva, mango en madera dura, pulida, resistente a humedad y astillamiento entre 90 y 100 cm, la unión de hoja-cabo embutida o reforzada, con sistema de ajuste estable y peso total aproximado de 1.5- 2 kg	Unidad	3	43.223	129.670

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001	
			FECHA: 12-08-2025	
			Página: 22 de 44	

Machetes 3 canales, , hoja en acero de alta resistencia, longitud mínima de 16 pulgadas, con cabo ergonómico resistente	Unidad	3	29.738	89.214
Polisombra de 4 metros de ancho, con porcentaje de sombreado de 65 %, de polietileno de alta densidad (HDPE), con tratamiento UV; de color negro, con vida útil estimada de mínimo 3 años en condiciones de intemperie	Metros	30	12.053	361.592
Semilla de hortalizas (Cebolla, tomate, lechuga, pepino, cilantro) por 25 gr C/U, Especies: cebolla larga, pepino, cilantro, lechuga y tomate, con semilla: convencional o mejorada (no transgénica), con poder germinativo: mínimo 80 %, pureza física de mínimo 95 %, con certificación de semilla registrada o categoría equivalente conforme a la regulación nacional, en empaque de bolsa sellada herméticamente, rotulada con información técnica básica, para siembra directa en suelo o semillero, en condiciones agroecológicas del departamento del Caquetá	Paquetes	3	60.056	180.169
Almuerzos Opción 1: Sopa de lentejas (porción individual). Plato fuerte: Pechuga de pollo a la plancha, con arroz blanco, ensalada fresca de repollo y zanahoria y papa salada. Bebida: Jugo natural de maracuyá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: Entrada: Sopa de verduras campesina (porción individual). Plato fuerte: Carne sudada en salsa criolla, con arroz blanco, ensalada de tomate y pepino y yuca al vapor. Bebida: Jugo natural de guayaba o arazá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3: Entrada: Sopa de pollo con papa y cilantro (porción individual). Plato fuerte: Arroz con pollo o mixto con verduras, con Papa criolla o tipo francesa Bebida: Jugo natural de mora o lulo (vaso de cartón de 12 oz).	Unidades	63	28.235	1.778.777
Refrigerios Opción 1: - Sándwich de pollo desmechado, con Fruta fresca de temporada (banano o manzana) y jugo natural de naranja, Mora o mandarina (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: - Empanada de carne o pollo, con porción de fruta fresca (papaya o piña) y jugo natural de guayaba o mango (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3: Arepa rellena de queso campesino, con barra de cereal y jugo natural de maracuyá o lulo (vaso de cartón de 12 oz)	unidades	60	14.493	869.564
Impresora a color multifuncional de inyección con EcoTank, de tinta a color monocromática, resolución de impresión de alta calidad, con alimentación de papel tamaño carta y oficio, compatible con sistemas	Unidades	1	3.152.874	3.152.874

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 23 de 44

operativos Windows y macOS, incluye cable de alimentación, tintas iniciales y manual de usuario			
TOTAL			\$16.619.755

Cuadro de Promedio de Cotizaciones

Con fundamento en las tres cotizaciones aportadas se obtuvo el siguiente cuadro de valores promedio.

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
Guadañas de GASOLINA (236 RS 33 cc – 1.58 hp) 2 tiempos cilindrada de 41.35 CC potencia del motor 2.18 hp, Arranque manual retráctil, eje recto y manillar tipo bicicleta o equivalente, compatible con disco metálico y carrete de hilo de nailon, incluye arnés, disco de corte, carrete con hilo y kit básico de herramientas.	Unidad	3	\$2.500.000	\$7.500.000
Carretilla tipo Buggy con platón plástica con capacidad mínima de 120 litros, con llantas antipinchazos, con marco tubular en acero pintado o galvanizado	Unidad	3	\$300.000	\$900.000
Bombas de espalda o fumigadora manual de 20L acero inoxidable, dimensiones aproximadas: 53.5 cm alto x 23.5 cm ancho	Unidad	3	\$381.000	\$1.143.000
Palines o ahoyadora con hoja en acero tratado térmicamente (resistente a la flexión y al desgaste), con pintura epóxica anticorrosiva, recta o ligeramente curva, con punta afilada, ancho de la hoja: entre 10 y 15 cm, largo total: entre 100 y 120 cm, el cabo en madera dura, pulida y ergonómica	Unidad	3	\$34.000	\$102.000
Azadones con cabo, azadón de hoja ancha para cultivo y limpieza, con hoja de largo de 22 cm, ancho de 21 de	Unidad	3	\$45.000	\$135.000

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 24 de 44

acero forjado, tratado térmicamente para mayor resistencia, con recubrimiento en pintura epóxica anticorrosiva, mango en madera dura, pulida, resistente a humedad y astillamiento entre 90 y 100 cm, la unión de hoja-cabo embutida o reforzada, con sistema de ajuste estable y peso total aproximado de 1.5- 2 kg				
Machetes 3 canales, , hoja en acero de alta resistencia, longitud mínima de 16 pulgadas, con cabo ergonómico resistente	Unidad	3	\$28.000	\$84.000
Polisombra de 4 metros de ancho, con porcentaje de sombreado de 65 %, de polietileno de alta densidad (HDPE), con tratamiento UV, de color negro, con vida útil estimada de mínimo 3 años en condiciones de intemperie	Metro	30	\$12.200	\$366.000
Semilla de hortalizas (Cebolla, tomate, lechuga, pepino, cilantro) por 25 gr C/U, Especies: cebolla larga, pepino, cilantro, lechuga y tomate, con semilla: convencional o mejorada (no transgénica), con poder germinativo: mínimo 80 %, pureza física de mínimo 95 %, con certificación de semilla registrada o categoría equivalente conforme a la regulación nacional, en empaque de bolsa sellada herméticamente, rotulada con información técnica básica, para siembra directa en suelo o semillero, en condiciones agroecológicas del departamento del Cauquetá	Paquete	3	\$60.000	\$180.000
Almuerzos	Unidad	63	\$30.000	\$1.890.000

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 25 de 44

Opción 1: Sopa de lentejas (porción individual). Plato fuerte: Pechuga de pollo a la plancha, con arroz blanco, ensalada fresca de repollo y zanahoria y papa salada. Bebida: Jugo natural de maracuyá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: Entrada: Sopa de verduras campesina (porción individual). Plato fuerte: Carne sudada en salsa criolla, con arroz blanco, ensalada de tomate y pepino y yuca al vapor. Bebida: Jugo natural de guayaba o arazá (vaso de cartón de 12 oz). Opción 3: Entrada: Sopa de pollo con papa y cilantro (porción individual). Plato fuerte: Arroz con pollo o mixto con verduras, con Papa criolla o tipo francesa Bebida: Jugo natural de mora o lulo (vaso de cartón de 12 oz).				
Refrigerios	Unidad	60	\$15.000	\$900.000
Opción 1: - Sándwich de pollo desmechado, con Fruta fresca de temporada (banano o manzana) y jugo natural de naranja, Mora o mandarina (vaso de cartón de 12 oz). Opción 2: - Empanada de carne o pollo, con porción de fruta fresca				

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 26 de 44

(papaya o piña) y jugo natural de guayaba o mango (vaso de cartón de 12 oz).				
Opción 3: Arepá rellena de queso campesino, con barra de cereal y jugo natural de maracuyá o lulo (vaso de cartón de 12 oz)				
Impresora a color multifuncional de inyección con EcoTank, de tinta a color monocromática, resolución de impresión de alta calidad, con alimentación de papel tamaño carta y oficio, compatible con sistemas operativos Windows y macOS, incluye cable de alimentación, tintas iniciales y manual de usuario	Unidad	1	\$3.500.000	\$3.500.000
TOTAL VALOR PROMEDIO				\$16.700.000

4.3 Cargas tributaria territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro Desarrollo	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.75% del valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación Rural	3% del valor del contrato
Estampilla Bomberil	0.25% del valor del contrato
Estampilla Pro Hospital	0.25% del valor del contrato
Tasa pro Deporte y Recreación	0.5% del valor del contrato
<u>Estampilla Servicios Administrativos</u>	0,25 del valor del contrato %
<u>Fondo De Seguridad</u>	5 del valor del contrato %

4.4 Disponibilidad presupuestal

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 27 de 44

N° CDP	2026020482	Fecha de expedición	04/02/2026
Valor			
Funcionamiento	X	Inversión	

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN		N/A	
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		N/A
		Participación para salud		N/A
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	N/A
			Cultura	N/A
			Propósito general Libre inversión	N/A
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	N/A
			Programas de alimentación escolar	N/A
		Agua potable y saneamiento básico		N/A
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		N/A
	3. Sistema General de Regalías - SGR		N/A	
	4. Recursos Propios		\$ 78.609.690	
	5. Recursos de Crédito		N/A	
6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)		N/A		

4.5 Forma de pago

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe en PAGOS PARCIALES por los servicios prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta, la cual deberá ir acompañada de la respectiva factura comercial, certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados. Para el último pago deberá contener los requisitos mencionados anteriormente y acta de liquidación.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén en evento que aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta de conformidad a la normatividad vigente.

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 28 de 44

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 Requisitos jurídicos

5.1.1 Carta de presentación de la propuesta

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada

5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 29 de 44

y liquidación.

- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

5.1.3 Existencia y representación legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.3.1 Personas naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 30 de 44

casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

5.1.3.2 Personas jurídicas

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 31 de 44

capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 32 de 44

efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.1.4 Poder

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 33 de 44

Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural

5.1.5 RUT

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

5.1.6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

5.1.6.1 Personas jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 34 de 44

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.6.2 Personas naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.6.3 Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 de la invitación

5.1.7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 35 de 44

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.1.9 Certificado de antecedentes judiciales

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural

5.1.10 Medidas correctivas del ministerio de defensa nacional

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 36 de 44

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá ser allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

5.1.11 REDAM

De conformidad con el artículo 6, numeral 1. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar.

5.1.12. CERTIFICADO DE LA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018.

Bien sea por la persona natural o el representante legal, en el evento de presentarse en proponente plural cada uno de los integrantes debe acreditar este.

5.2. TÉCNICOS

5.2.1.EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de **CINCO (05) AÑOS**, contados a partir de la suscripción del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

5.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (02) contratos cuyo objeto tenga relación con el **SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS**, cuya cuantía individual sea igual o superior al 100% presupuesto oficial

5.2.1.1.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el treinta por ciento (30%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 37 de 44

último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el veinte por ciento (20%).

- B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

- E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

5.2.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 38 de 44

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.2.1.1.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

- A. Copia de Contrato y Acta de liquidación

5.3. Otros requisitos habilitantes técnicos

5.3.1. Establecimiento comercial

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público en el departamento de Caquetá.

La forma de acreditar su existencia será:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 39 de 44

- Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente.

En caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.

5.3.2. Compromiso de la prestación del servicio de transporte de carga terrestre

El proponente deberá allegar los documentos legales del vehículo por medio del cual se preste el servicio de transporte terrestre de carga en los municipios del Departamento del Caquetá.

Los documentos mínimos de acreditación corresponderán a la licencia de tránsito del vehículo, Soat y resolución especial de transporte de carga emitido por el Ministerio de Transporte.

Nota 1: Por corresponder a un servicio a una entidad oficial el vehículo deberá estar afiliada a una empresa legalmente habilitada para operar el servicio de transporte de carga.

Nota 2: En los casos en que los proponentes no cuenten con la capacidad para el cumplimiento del presente requisito, podrá presentarse carta de alianza de servicio con empresa habilitada de transporte de carga. Para los casos en los que se presente la carta de alianza deberá igualmente acreditarse los documentos mencionados anteriormente y la carta debidamente firmada por cada uno de los representantes legales.

5.3.3. Propuesta técnica

El proponente debe elaborar y presentar la propuesta de acuerdo con los lineamientos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, las condiciones técnicas mínimas especificadas en el estudio previo y la ficha técnica, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo contenido en su artículo 2.2.1.2.1.2.2.

5.3.4. Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 40 de 44

valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral.

5.3.5. Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en los artículos 4° de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo dispuesto por los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro del proceso de selección y la ejecución del contrato que resulte del mismo, los siguientes, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado. De igual forma de acuerdo al decreto 1082 de 2015, la presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la anterior distribución de riesgos previsibles.

 GOBIERNO DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 41 de 44

N°	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (P*)	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo de no estar en capacidad de entregar periódicamente los elementos requeridos por el Gobernación	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo de entregar elementos que no cumplen las condiciones técnicas requeridas por el Gobernación	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
3	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo que la prestación del servicio se lleve a cabo mediante personal sin la debida idoneidad y expertise requerida	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo que se causen perjuicios a terceros producto de acciones u omisiones del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato	Reclamaciones al Gobernación por parte de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual producto de los hechos u omisiones del contratista	2	3	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	operacional	No pago de salarios o prestaciones sociales del personal utilizado para cumplir el objeto contractual	Reclamaciones al Gobernación por concepto de salarios no reconocidos o prestaciones sociales	2	3	5	Medio

Tratamiento / Controles A seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento			Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Categoría			¿Como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad del seguimiento?
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Póliza de Cumplimiento); Ademas la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (calidad del servicio); Ademas la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (calidad y correcto funcionamiento de los bienes); Ademas la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (amparo pago de salarios y prestaciones sociales)	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 0 Y 0	Riesgo Extremo
8 Y 7	Riesgo Alto
6	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **CINCO (05)** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales		
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, identificado con NIT 800.901.594-4 y el contratista		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor total del contrato

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 42 de 44

Característica	Condición			
	Calidad Y Funcionamiento Bienes	Correcto De Los	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421			

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2 Garantías de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación Departamental Del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 43 de 44

	en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y departamento del Cauca identificada con NIT 800.091.594-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$655.366.000	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
	Perú	SI	\$655.366.000	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	\$643.264.000	NO	NO

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 44 de 44

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Corea		SI	\$655.366.000	NO	NO
Costa Rica		SI	\$1.162.733.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	\$1.162.733.000	NO	NO
Estados AELC		SI	\$852.074.000	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	\$585.000.000	NO	NO
	Guatemala	SI	\$585.000.000	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	\$859.752.000	SI	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

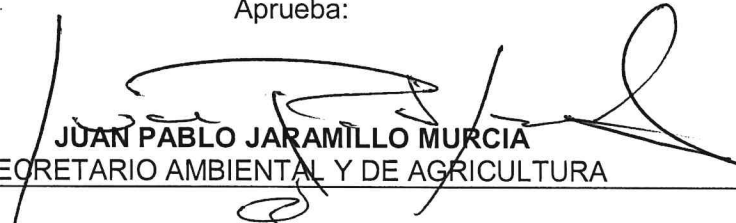
9. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal.

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO
LAURA RIVERA CEDEÑO Contratista DCT Estructurador jurídico	 DIEGO FERNANDO PACHECO MORA Cargo Estructurador Técnico y Económico

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO Aprueba:  JUAN PABLO JARAMILLO MURCIA SECRETARIO AMBIENTAL Y DE AGRICULTURA	
--	---